



**CIRCULAR**  
**DRH/ACGA/fmrm 0009-2026**

**A:** Personal perteneciente a la serie profesional, serie asesoría profesional especializada y serie ejecutiva.

**DE:** Lcda. Dilcia María Esquivel Portillo  
Jefe del Departamento de Gestión de Personal



**Vo. Bo:** M.A. Ana Cristina Guix Alonzó  
Directora de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Bonificación profesional.

**FECHA:** Guatemala, 11 de febrero de 2026

.....

Con un atento y cordial saludo nos dirigimos a ustedes con el propósito de informar que los servidores públicos que pertenecen a la serie profesional, serie asesoría profesional especializada y serie ejecutiva deben mantenerse en calidad de colegiado activo derivado de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeñan, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 10-93 Bonificación de emergencia y bono profesional. Así mismo, trasladar la respectiva constancia en las fechas indicadas por esta Dirección.

Lo anterior obedece a la nueva normativa conforme a lo establecido en el artículo 23 literal "a" del Plan Anual de Salarios vigente para el presente ejercicio fiscal; por consiguiente, se solicita tomar en consideración lo indicado a efecto de no afectar el pago del bono profesional; caso contrario, esta Dirección deberá de excluir de nómina dicho bono, siendo necesario gestionar nuevamente su asignación ante la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Sin otro particular, nos suscribimos cordialmente.